



RESOLUCIÓN N° 821

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 5 - SET 2000

VISTO el expediente N°29.393/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE - expediente N° 1495/97 Letra H Facultad de Humanidades -, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 039/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda

W
J *mf*
Jf *l.m.*

821



821]



RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Educación

ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

*W
M. A.
J. P.
1.1. u.*

Nº 821



Ministerio de Educación

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J. J. Lach

H. M. A.

FACULTAD DE CIENCIAS

821

*Lic. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION*

821



RECIBIDO

821



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION CON ORIENTACION EN ARCHIVOLOGIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

- *Organizar archivos administrativos e históricos.*
- *Describir los fondos, series y piezas documentales produciendo los distintos instrumentos de control e información: inventarios, índices, guías, catálogos, boletines, revistas, etc.*
- *Programar y concretar la edición de series documentales y de publicaciones relacionadas con la actividad archivológica del medio.*
- *Participar en tareas de expurgo de documentos.*
- *Planificar y realizar tareas de extensión en materia archivológica (cursos, exposiciones, encuentros, etc.)*
- *Asesorar a usuarios de archivos administrativos e históricos, en el manejo y utilización de la archivalia.*

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION CON ORIENTACION EN BIBLIOTECOLOGIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

- *Dirigir y organizar la selección, clasificación y catalogación de materiales documentales.*
- *Dirigir y organizar servicios de circulación y préstamos de materiales documentales.*
- *Orientar a los usuarios en las herramientas y repertorios de referencia y materiales informativos, en la diseminación de los documentos bibliográficos y especiales.*
- *Planificar, dirigir y organizar eventos hacia la comunidad y actos culturales.*

W
A
JUL

Nº 821



REGLAMENTO 821



Ministerio de Educación

- *Intervenir en peritajes, tasaciones y otras actividades legales y jurídicas inherentes a la profesión.*
- *Intervenir en la aplicación de normas técnicas inherentes a procesos y servicios bibliotecarios.*
- *Desarrollar funciones de extensión bibliotecaria.*
- *Realizar estudios e investigaciones sobre sistemas y servicios bibliotecarios y de información y documentación.*
- *Investigar normas técnicas inherentes a sistemas, procesos y servicios bibliotecarios y de información y documentación.*
- *Asesorar en arbitrajes y transacciones en presupuestos de políticas bibliotecarias o documentales.*

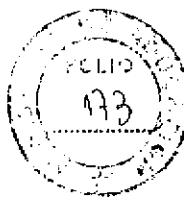
W
H J P 400

821



RECIBIDO

821



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

TITULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

ORIENTACION BIBLIOTECOLOGIA

CICLO INICIAL

PRIMER AÑO

1	Taller de Comprensión y Producción de Textos (T)	1º C	72
2	Información y Sociedad (T)	1º C	72
3	Bases Teóricas de las Ciencias de la Información (T)	1º C	72
4	Descripción documental y Formatos (B)	A	144
5	Organización de Sistemas y Servicios de Información (T)	2º C	72
6	Estadística (T)	2º C	72
7	Preservación, Conservación y restauración de Documentos (T)	2º C	72

SEGUNDO AÑO

1	Indización y Clasificación (T)	A	144
2	Automatización de Sistemas de Información (B)	1º C	72
3	Servicios de Información y Referencia (B)	A	144
4	Promoción de la Lectura (B)	1º C	72
5	Sistemas de Bases de Datos (T)	2º C	72
6	Antropología Filosófica (T)	2º C	72
7	Práctica Profesional I	Intercuatri-mestral	108

*W
H
CPEL
CPEL*

821

RECIBIDO EN LA OFICINA DE
821

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

1	Metodología de la Investigación (T)	A	144
2	Desarrollo de Colecciones (B)	1º C	72
3	Gerencia de Recursos de Información en Organizaciones (T)	1º C	72
4	Estudio de Usuarios (T)	1º C	72
5	Análisis Documental y Resúmenes (B)	2º C	72
6	Redes de Información Automatizada y servicios Telemáticos (T)	2º C	72
7	Marketing de Productos y Servicios en Unidades de Información (T)	2º C	72
8	Prácticas Profesionales II	Inter-cuatrimestrales	108

CARGA HORARIA DEL CICLO INICIAL : 1944 horas

ORIENTACION ARCHIVOLOGIA

PRIMER AÑO

1	Información y Sociedad (T)	1º C	72
2	Bases Teóricas de las Ciencias de la Información (T)	1º C	72
3	Taller de Comprensión y Producción de Textos (T)	1º C	72
4	Tratamiento de la Documentación Activa (A)	1º C	72
5	Organización de Sistemas y Servicios de Información (T)	2º C	72
6	Estadística (T)	2º C	72
7	Historia de las Instituciones (A)	2º C	72

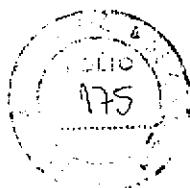
W
H Jof
Jof

821



RESCUPLA 175

821



Ministerio de Educación

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	-----------------------	---------------------

CUARTO AÑO

Análisis y Evaluación de Sistemas y Servicios de Información (T)	1º C	72
Gerencia de Recursos Humanos en Organizaciones (T)	1º C	72
Planificación Estratégica de Sistemas y Servicios de Información (T)	2º C	72

MATERIAS DE ORIENTACION:

Tratamiento de la Documentación Activa (A)	1º C	72
Legislación Archivística (A)	2º C	72
Archivicoeconomía	1º C	72
Descripción Documental y Formatos (B)	A	144
Promoción de la Lectura (B)	1º C	72

QUINTO AÑO

Investigación de los Servicios, Mercados y Flujos de Información (T)	1º C	72
Métodos de Evaluación de Fuentes y Fondos (T)	2º C	72
Economía de la Información (T)	2º C	72
Una asignación optativa, a elegir entre: Historia de las Instituciones, Literatura y arte y Pedagogía de la Comunicación		72
Seminario de Investigación (T)	A	144

MATERIAS DE ORIENTACION*

Gerencia de Archivos (A)	1º C	72
Tratamiento de la Documentación con valor permanente (A)	1º C	72
Servicios de Información y Referencia (B)	A	144
Desarrollo de Colecciones (B)	1º C	72

* Las materias de orientación conducen a la elaboración de la tesina final.

CARGA HORARIA DEL CICLO SUPERIOR según la orientación elegida:

ORIENTACION BIBLIOTECOLOGIA : 1008 horas

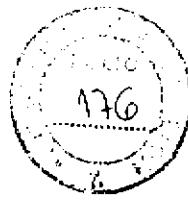
ORIENTACION ARCHIVOLOGIA: 1080 horas

OTROS REQUISITOS:

- Conocimientos básicos de computación : incluye el conocimiento de un sistema operativo y sus principales aplicaciones : procesadores de texto, base de datos y planillas de cálculo.

*Yan
JPF*

821



Ministerio de Educación

- Idioma Inglés : el estudiante ha de ser capaz de interpretar textos en inglés, desarrollar estrategias de aproximación a un texto que le faciliten la interpretación, y resolver los usos figurativos del lenguaje. El plazo máximo para la acreditación es al finalizar el quinto cuatrimestre de la carrera.
- Idioma Portugués : el estudiante ha de ser capaz de interpretar textos en portugués y adquirir una competencia lingüística que le permita decodificar textos para su desempeño técnico y superación profesional . El plazo m

CARGA HORARIA TOTAL : 2952 horas

*W
M
JF*

RESOLUCIÓN N° 821